

Ante la próxima entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y dada la proximidad de la celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 6 de febrero de 2018 (BOCM y BOUC de 14 de febrero), y al objeto de evitar dudas o malos entendidos entre los aspirantes acerca de las posibles preguntas del examen que pudieran recaer sobre el tema de la Ley de Contratos del Sector Público, se refieran a la Ley 9/2017, o a la aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Tribunal ha acordado en su sesión del día 2 de marzo de 2018 lo siguiente:

Informar que las referencias que en el temario se hagan a la Ley de Contratos del Sector Público, serán relativas a la aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que es la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria de las citadas pruebas selectivas.

Madrid, 2 de marzo de 2018 LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Dña. Concepción Martín Medina